

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Subvenciones y Convenios	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Subvención en concurrencia competitiva de Participación Ciudadana a entidades sin ánimo de lucro	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> 1S0W 3J3Y 0019 3X59 09T6 	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> USB15I00HV	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> USB/2021/2

## ANUNCIO

<b>Convocatoria:</b>	Concesión de subvenciones destinadas a financiar los proyectos de las entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.
<b>Nº Expediente:</b>	USB/2021/2
<b>Trámite:</b>	Propuesta de Resolución provisional de concesión/denegación

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL** que formula el Órgano Instructor de la convocatoria, con base a los siguientes:

### HECHOS

**Primero.-** El Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y Pozuelo 2030, mediante resolución de 1 de marzo de 2021, aprobó la convocatoria que rige la concesión de subvenciones, destinadas a financiar los proyectos de las entidades sin ánimo de lucro en los ámbitos del desarrollo económico y empleo, formación juventud e infancia, mayores, medio ambiente, mujer, salud y consumo, participación ciudadana y servicios sociales.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 57 de fecha 9 de marzo de 2021 se publicó un extracto de dicha convocatoria, otorgando un plazo de 20 días hábiles para la presentación de solicitudes.

**Segundo.-** Durante el plazo de presentación de solicitudes, que finalizó el día 9 de abril de 2021, se presentaron las siguientes:

Expediente	Fecha Registro Solicitud	NIF	Solicitante
USB/2021/041	17/03/2021	G81848145	FUNDACION ASPAFES
USB/2021/042	17/03/2021	G86443264	ASOCIACION CEN CON C
USB/2021/044	22/03/2021	G85567279	ASOCIACION IGUALAR
USB/2021/045	22/03/2021	G82364613	ASOCIACION DE BELENISTAS

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Subvenciones y Convenios	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Subvención en concurrencia competitiva de Participación Ciudadana a entidades sin ánimo de lucro	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> 1S0W 3J3Y 0019 3X59 09T6 	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> USB15I00HV	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> USB/2021/2

			DE POZUELO DE ALARCON
USB/2021/046	23/03/2021	G81601791	SOCIEDAD MICOLOGICA DE POZUELO DE ALARCON
USB/2021/047	24/03/2021	G81157570	ASOCIACION SALUD Y VIDA DE LA SIERRA (ASAVI)
USB/2021/050	06/04/2021	R7800931C	HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO
USB/2021/051	06/04/2021	G80941917	CLUB DE GIMNASIA ARTISTICA POZUELO
USB/2021/054	08/04/2021	G28303790	ASOCIACION PRO-PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL (AFANIAS)
USB/2021/056	08/04/2021	G82289554	AFAN (ASOCIACION FAMILIAS NUMEROSAS POZUELO)
USB/2021/057	09/04/2021	G78055522	ASOCIACION CLUB ALBEDRO
USB/2021/058	09/04/2021	G86657756	ASOCIACION SCOUT CAMELOT DE POZUELO
USB/2021/059	09/04/2021	G18860643	FUNDACION AGUA DE COCO
USB/2021/069	09/04/2021	G87408993	ASOCIACION CULTURAL ENKI, INCLUSION Y CULTURA
USB/2021/060	09/04/2021	Q2866001G	CRUZ ROJA

**Posteriormente, las entidades han subsanado determinados defectos o aportaron documentación.**

**Tercero.-** En cumplimiento del artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones se solicitó a la Concejalía de Participación informe en el cual se valoraran cada uno de los proyectos presentados, de acuerdo con los criterios de valoración de la convocatoria. Dicho informe se ha emitido por la Técnico Superior de Procesos y Proyectos de la Concejalía de Participación el 04 de junio de 2021, en el cual propone otorgar las siguientes puntuaciones:

## **1. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD (máx. 20 puntos)**

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Subvenciones y Convenios	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Subvención en concurrencia competitiva de Participación Ciudadana a entidades sin ánimo de lucro	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  1S0W 3J3Y 0019 3X59 09T6	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> USB15I00HV	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> USB/2021/2

Nº Expdte	Interesado	Antigüedad (hasta 7)		Experiencia (0 a 5)		Voluntarios (0 a 5)		Actividades similares (0 a 3)		TOTAL
		Fecha Inscip	Puntuación	Colaboraciones	Puntuación	Número	Puntuación	Número	Puntuación	
USB/2021/41	Fundación Aspafes	2014	4	0	0	23	1	3	3	8
USB/2020/42	Cen con C	2012	4	1	1	0	0	1	1	6
USB/2021/44	Asociación Igualar	2010	4	3	3	52	3	8	3	13
USB/2021/45	Asociación de Belenistas	2008	5	0	0	0	0	5	3	8
USB/2021/46	Asociación Micológica	1996	7	1	1	0	0	4	3	11
USB/2021/47	ASAVI	2011	4	2	2	2	0	4	3	9
USB/2021/50	Hdad.Ntra.Sra. del Rocio	1998	6	0	0	0	0	2	2	8
USB/2021/51	Club de Gimnasia Artística	1999	6	1	1	0	0	5	3	10
USB/2021/54	AFANIAS	2017	3	0	0	71	4	3	3	10
USB/2021/56	AFAN	1999	6	3	3	0	0	4	3	12
USB/2021/57	Club Albedro	1998	6	2	2	11	1	6	3	12
USB/2021/58	Scouts Camelot	2013	4	2	2	14	1	4	3	10
USB/2021/59	Fundación Agua de Coco	2017	3	2	2	100	5	3	3	13
USB/2021/69	Enki, Inclusión y Cultura	2016	3	4	4	3	0	3	3	10

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Subvenciones y Convenios	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Subvención en concurrencia competitiva de Participación Ciudadana a entidades sin ánimo de lucro	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> 1S0W 3J3Y 0019 3X59 09T6 	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> USB15I00HV	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> USB/2021/2

## 2. VALORACIÓN DEL PROYECTO (máx.80 puntos)

### 2.1 Calidad técnica del proyecto (máximo 40 puntos)

Nº Expdte	Interesado	Objetivos claros y viables (máx. 15 puntos)	Recursos y Metodologías adecuadas (máx. 15 puntos)	Adecuación de los Presupuestos a los objetivos del Proyecto (máx. 10 puntos)	TOTAL
USB/2021/41	Fundación Aspafes	15	14	10	<b>39</b>
USB/2020/42	Cen con C	15	13	9	<b>37</b>
USB/2021/44	Asociación Igualar	15	14	9	<b>38</b>
USB/2021/45	Asociación de Belenistas	15	13	9	<b>37</b>
USB/2021/46	Asociación Micológica	15	12	9	<b>36</b>
USB/2021/47	ASAVI	15	14	10	<b>39</b>
USB/2021/50	Hdad.Ntra.Sra. del Rocío	15	13	9	<b>37</b>
USB/2021/51	Club de Gimnasia Artística	15	14	10	<b>39</b>
USB/2021/54	AFANIAS	15	14	10	<b>39</b>
USB/2021/56	AFAN	15	13	10	<b>38</b>
USB/2021/57	Club Albedro	15	13	9	<b>37</b>
USB/2021/58	Scouts Camelot	15	13	9	<b>37</b>
USB/2021/59	Fundación Agua de Coco	15	13	9	<b>37</b>
USB/2021/69	Enki, Inclusión y Cultura	15	14	10	<b>39</b>

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Subvenciones y Convenios	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Subvención en concurrencia competitiva de Participación Ciudadana a entidades sin ánimo de lucro	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> 1S0W 3J3Y 0019 3X59 09T6 	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> USB15I00HV	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> USB/2021/2

## 2.2 Grado de autofinanciación del proyecto (máximo 20 puntos)

Nº Expdte	Interesado	Autofinanciación	Puntos	Redondeo
USB/2021/41	Fundación Aspafes	100%	20	<b>20</b>
USB/2020/42	Cen con C	100%	20	<b>20</b>
USB/2021/44	Asociación Igualar	100%	20	<b>20</b>
USB/2021/45	Asociación de Belenistas	100%	20	<b>20</b>
USB/2021/46	Asociación Micológica	100%	20	<b>20</b>
USB/2021/47	ASAVI	100%	20	<b>20</b>
USB/2021/50	Hdad.Ntra.Sra. del Rocío	100%	20	<b>20</b>
USB/2021/51	Club de Gimnasia Artística	100%	20	<b>20</b>
USB/2021/54	AFANIAS	100%	20	<b>20</b>
USB/2021/56	AFAN	100%	20	<b>20</b>
USB/2021/57	Club Albedro	100%	20	<b>20</b>
USB/2021/58	Scouts Camelot	100%	20	<b>20</b>
USB/2021/59	Fundación Agua de Coco	100%	20	<b>20</b>
USB/2021/69	Enki, Inclusión y Cultura	33,33%	6,66	<b>7</b>

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Subvenciones y Convenios	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Subvención en concurrencia competitiva de Participación Ciudadana a entidades sin ánimo de lucro	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> 1S0W 3J3Y 0019 3X59 09T6 	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> USB15I00HV	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> USB/2021/2

### 2.3 Impacto de la actividad (máximo 13 puntos)

Nº Expdte	Interesado	Nº de Beneficiarios del Proyecto	Puntos (o a 13)	Redondeo
USB/2021/41	Fundación Aspafes	24	4	<b>4</b>
USB/2020/42	Cen con C	1.113	5	<b>5</b>
USB/2021/44	Asociación Igualar	1.500	5	<b>5</b>
USB/2021/45	Asociación de Belenistas	8	1,33	<b>1</b>
USB/2021/46	Asociación Micológica	635	5	<b>5</b>
USB/2021/47	ASAVI	10	1,66	<b>2</b>
USB/2021/50	Hdad.Ntra.Sra. del Rocío	300	5	<b>5</b>
USB/2021/51	Club de Gimnasia Artística	5	0,83	<b>1</b>
USB/2021/54	AFANIAS	78	13	<b>13</b>
USB/2021/56	AFAN	Familias vecinas del municipio	5	<b>5</b>
USB/2021/57	Club Albedro	65	10,83	<b>11</b>
USB/2021/58	Scouts Camelot	64	10,66	<b>11</b>
USB/2021/59	Fundación Agua de Coco	60	10	<b>10</b>
USB/2021/69	Enki, Inclusión y Cultura	10	1,66	<b>2</b>

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Subvenciones y Convenios	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Subvención en concurrencia competitiva de Participación Ciudadana a entidades sin ánimo de lucro	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  1S0W 3J3Y 0019 3X59 09T6	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> USB15I00HV	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> USB/2021/2

#### 2.4 Carácter innovador y/o experimental del Proyecto (máximo 7 puntos)

Nº Expdte	Interesado	Carácter innovador y/o experimental del Proyecto (máx. 7 puntos)	TOTAL
USB/2021/41	Fundación Aspafes	0	0
USB/2020/42	Cen con C	0	0
USB/2021/44	Asociación Igualar	0	0
USB/2021/45	Asociación de Belenistas	0	0
USB/2021/46	Asociación Micológica	0	0
USB/2021/47	ASAVI	0	0
USB/2021/50	Hdad.Ntra.Sra. del Rocío	0	0
USB/2021/51	Club de Gimnasia Artística	4	4
USB/2021/54	AFANIAS	7	7
USB/2021/56	AFAN	7	7
USB/2021/57	Club Albedro	0	0
USB/2021/58	Scouts Camelot	0	0
USB/2021/59	Fundación Agua de Coco	7	7
USB/2021/69	Enki, Inclusión y Cultura	7	7

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Subvenciones y Convenios	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Subvención en concurrencia competitiva de Participación Ciudadana a entidades sin ánimo de lucro	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> 1S0W 3J3Y 0019 3X59 09T6 	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> USB15I00HV	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> USB/2021/2

### RESUMEN VALORACIÓN DEL PROYECTO (MÁXIMO 80 PUNTOS):

Nº Expdte	Interesado	VALORACIÓN DEL PROYECTO				TOTAL
		Calidad Técnica (máx. 40)	Grado de autofinanciación (máx. 20)	Impacto de la actividad (máx.13)	Carácter innovador y/o experimental del Proyecto (máx. 7 puntos)	
USB/2021/41	Fundación Aspafes	39	20	4	0	63
USB/2020/42	Cen con C	37	20	5	0	62
USB/2021/44	Asociación Igualar	38	20	5	0	63
USB/2021/45	Asociación de Belenistas	37	20	1	0	58
USB/2021/46	Asociación Micológica	36	20	5	0	61
USB/2021/47	ASAVI	39	20	2	0	61
USB/2021/50	Hdad.Ntra.Sra. del Rocío	37	20	5	0	62
USB/2021/51	Club de Gimnasia Artística	39	20	1	4	64
USB/2021/54	AFANIAS	39	20	13	7	79
USB/2021/56	AFAN	38	20	5	7	70
USB/2021/57	Club Albedro	37	20	11	0	68
USB/2021/58	Scouts Camelot	37	20	11	0	68
USB/2021/59	Fundación Agua de Coco	37	20	10	7	74
USB/2021/69	Enki, Inclusión y Cultura	39	7	2	7	55



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Subvenciones y Convenios	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Subvención en concurrencia competitiva de Participación Ciudadana a entidades sin ánimo de lucro	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> 1S0W 3J3Y 0019 3X59 09T6 	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> USB15I00HV	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> USB/2021/2

### TABLA CON EL CÁLCULO DE PUNTOS TOTALES

**(VALORACIÓN DE LA ENTIDAD + VALORACIÓN DEL PROYECTO): (20 puntos + 80 puntos = 100 puntos)**

Nº Expdte	Interesado	VALORACIÓN ENTIDAD	VALORACIÓN PROYECTO	Total Puntos (100)
		Máximo 20 puntos	Máximo 80 puntos	
USB/2021/41	Fundación Aspafes	8	63	71
USB/2020/42	Cen con C	6	62	68
USB/2021/44	Asociación Igualar	13	63	76
USB/2021/45	Asociación de Belenistas	8	58	66
USB/2021/46	Asociación Micológica	11	61	72
USB/2021/47	ASAVI	9	61	70
USB/2021/50	Hdad.Ntra.Sra. del Rocío	8	62	70
USB/2021/51	Club de Gimnasia Artística	10	64	74
USB/2021/54	AFANIAS	10	79	89
USB/2021/56	AFAN	12	70	82
USB/2021/57	Club Albedro	12	68	80
USB/2021/58	Scouts Camelot	10	68	78
USB/2021/59	Fundación Agua de Coco	13	74	87
USB/2021/69	Enki, Inclusión y Cultura	10	55	65


<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Subvenciones y Convenios	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Subvención en concurrencia competitiva de Participación Ciudadana a entidades sin ánimo de lucro	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> 1S0W 3J3Y 0019 3X59 09T6 	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> USB15I00HV	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> USB/2021/2

El total de los fondos a adjudicar (**25.000,00 €**) se dividirá entre los puntos obtenidos por todas las asociaciones (**1.048 puntos**). De este modo se calcula el importe correspondiente a cada punto (**23,8549€ por cada punto obtenido**).

A continuación se multiplica este importe por los puntos obtenidos de cada proyecto, para conocer el importe correspondiente a cada proyecto.

Dado que el importe de la subvención a otorgar superaría el límite de ayuda máximo por beneficiario, fijado en 2.500 € o el 80% del importe del presupuesto presentado por la Entidad, según lo expresado en el **punto noveno de las bases de la convocatoria**, en el apartado "Reparto de ayudas entidades beneficiarias", se asigna la cantidad máxima a cada una de estas asociaciones y se procede al recalcu del resto:

Nº Expdte	Interesado	Subvención propuesta (€)
USB/2021/41	Fundación Aspafes	1.722
USB/2020/42	Cen con C	1.472
USB/2021/44	Asociación Igualar	1.600
USB/2021/45	Asociación de Belenistas	1.601
USB/2021/46	Asociación Micológica	1.746
USB/2021/47	ASAVI	1.698
USB/2021/50	Hdad.Ntra.Sra. del Rocío	1.698
USB/2021/51	Club de Gimnasia Artística	1.795
USB/2021/54	AFANIAS	2.159
USB/2021/56	AFAN	1.989
USB/2021/57	Club Albedro	1.941
USB/2021/58	Scouts Camelot	1.892
USB/2021/59	Fundación Agua de Coco	2.110
USB/2021/69	Enki, Inclusión y Cultura	1.577
<b>TOTAL.....</b>		<b>25.000,00€</b>

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Subvenciones y Convenios	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Subvención en concurrencia competitiva de Participación Ciudadana a entidades sin ánimo de lucro	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> 1S0W 3J3Y 0019 3X59 09T6 	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> USB15I00HV	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> USB/2021/2

**Cuarto.-** Asimismo el informe relativo a la preevaluación de las solicitudes de la firmante proponía la inadmisión de la solicitud de Cruz Roja al ser incompatible ser beneficiaria de una subvención de concurrencia con las subvenciones nominativas establecidas en el presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, según lo lo determinado en la base QUINTA de la convocatoria relativa a los requisitos de los solicitantes.

**Quinto.-** El Consejo de subvenciones previsto en el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones, en sesión celebrada el 21 de junio de 2021, previo examen y valoración de las solicitudes presentadas, emitió el correspondiente informe, en el que propuso:

**1º.- Inadmitir** la solicitud de Cruz Roja.

**2º.- Otorgar** las siguientes cuantías, como consecuencia de la puntuación obtenida, destinadas a financiar los proyectos de las entidades sin ánimo de lucro en los ámbitos de la cultura, desarrollo económico y empleo, formación, juventud e infancia, mayores, medio ambiente, mujer, salud y consumo, participación ciudadana y servicios sociales, como consecuencia de la puntuación alcanzada en base al baremo establecido en la convocatoria, a favor de las entidades y por los importes que se indican a continuación:

Nº Expdte	Interesado	Subvención propuesta (€)
USB/2021/41	Fundación Aspafes	1.722 €
USB/2020/42	Cen con C	1.472 €
USB/2021/44	Asociación Igualar	1.600 €
USB/2021/45	Asociación de Belenistas	1.601 €
USB/2021/46	Asociación Micológica	1.746 €
USB/2021/47	ASAVI	1.698 €
USB/2021/50	Hdad.Ntra.Sra. del Rocío	1.698 €
USB/2021/51	Club de Gimnasia Artística	1.795 €

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Subvenciones y Convenios	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Subvención en concurrencia competitiva de Participación Ciudadana a entidades sin ánimo de lucro	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> 1S0W 3J3Y 0019 3X59 09T6 	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> USB15I00HV	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> USB/2021/2

USB/2021/54	AFANIAS	2.159 €
USB/2021/56	AFAN	1.989 €
USB/2021/57	Club Albedro	1.941 €
USB/2021/58	Scouts Camelot	1.892 €
USB/2021/59	Fundación Agua de Coco	2.110 €
USB/2021/69	Enki, Inclusión y Cultura	1.577 €

**Sexto.-** Se ha comprobado que las entidades, cuyos proyectos han sido objeto de valoración, se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Asimismo, la Titular de la Recaudación del Ayuntamiento ha emitido informe en el que hace constar que las entidades solicitantes no tienen deudas de naturaleza tributaria o bien no existen como deudores en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

A los mencionados hechos son de aplicación los siguientes.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** El artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (B.O.C.M. nº 294, de 10 de diciembre de 2012) determina que el órgano instructor del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de competencia competitiva será la Concejalía de Hacienda, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. Asimismo podrá solicitar cuantos informes estime necesarios para ayudar a su labor de instrucción. El órgano instructor evaluará las solicitudes y dará traslado de los expedientes al Consejo de Subvenciones para su informe.

Asimismo el artículo 22.3 de la Ordenanza General de Subvenciones establece que el Consejo de Subvenciones será el competente para informar las solicitudes presentadas, en los términos de los artículos 22.1 y 24.4 de la Ley General de Subvenciones. Dicho Consejo ha formulado su propuesta en la sesión celebrada el día 21 de junio de 2021.

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Subvenciones y Convenios	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Subvención en concurrencia competitiva de Participación Ciudadana a entidades sin ánimo de lucro	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> 1S0W 3J3Y 0019 3X59 09T6 	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> USB15I00HV	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> USB/2021/2

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 22 de la Ordenanza General de Subvenciones, el Órgano Instructor, a la vista del expediente y del informe del Consejo de Subvenciones, formulará la **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma establecida en la convocatoria, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones o documentos que estimen pertinentes. Si los interesados no efectuaran alegaciones ni aportaran documentos se tendrá por realizado el trámite y dicha propuesta será considerada como propuesta de resolución definitiva.

**Tercero.-** De conformidad con el apartado noveno de la convocatoria, para determinar la cuantía de la subvención a conceder debe seguirse el sistema del prorrateo del importe global máximo, regulado en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones. Para ello, el órgano instructor ha realizado las siguientes actuaciones:

- Se han sumado todos los puntos obtenidos de los proyectos.
- Se ha dividido el presupuesto total de la convocatoria entre el total de puntos obtenidos, determinando así el valor económico asignado a cada punto.
- El valor económico asignado a cada punto se ha multiplicado por los puntos obtenidos por cada solicitud, resultando así la cuantía de la subvención a conceder.
- Dado que algunos solicitantes superaban las cuantías máximas por beneficiario, a dichos solicitantes se les ha asignado la citada cuantía máxima (2.500 € o el 80 por 100 del coste del proyecto subvencionado) y se ha vuelto a calcular, con el crédito restante, el valor económico asignado a cada punto y a calcular la cuantía de la subvención a conceder al resto de solicitantes.

**Cuarto.-** El apartado sexto de la convocatoria determina que el órgano instructor de este expediente corresponderá al Director General con competencias en materia de Hacienda, que en este momento es la Directora General de Vicealcaldía.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, así como el informe del Consejo de Subvenciones, formulo **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL**, en los términos siguientes:

**1º.- Inadmitir** la solicitud de Cruz Roja, por los motivos expuestos anteriormente.

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Subvenciones y Convenios	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Subvención en concurrencia competitiva de Participación Ciudadana a entidades sin ánimo de lucro	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> 1S0W 3J3Y 0019 3X59 09T6 	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> USB15I00HV	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> USB/2021/2

**2º.- Otorgar** las siguientes cuantías, como consecuencia de la puntuación obtenida, destinadas a financiar los proyectos de las entidades sin ánimo de lucro en los ámbitos de la cultura, desarrollo económico y empleo, formación, juventud e infancia, mayores, medio ambiente, mujer, salud y consumo, participación ciudadana y servicios sociales, como consecuencia de la puntuación alcanzada en base al baremo establecido en la convocatoria, a favor de las entidades y por los importes que se indican a continuación:

Nº Expdte	Interesado	Subvención propuesta (€)
USB/2021/41	Fundación Aspafes	1.722 €
USB/2020/42	Cen con C	1.472 €
USB/2021/44	Asociación Igualar	1.600 €
USB/2021/45	Asociación de Belenistas	1.601 €
USB/2021/46	Asociación Micológica	1.746 €
USB/2021/47	ASAVI	1.698 €
USB/2021/50	Hdad.Ntra.Sra. del Rocío	1.698 €
USB/2021/51	Club de Gimnasia Artística	1.795 €
USB/2021/54	AFANIAS	2.159 €
USB/2021/56	AFAN	1.989 €
USB/2021/57	Club Albedro	1.941 €
USB/2021/58	Scouts Camelot	1.892 €
USB/2021/59	Fundación Agua de Coco	2.110 €
USB/2021/69	Enki, Inclusión y Cultura	1.577 €

**3º.-** Las entidades beneficiarias dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta propuesta en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, para formular las alegaciones que estimen oportunas.

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Subvenciones y Convenios	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Subvención en concurrencia competitiva de Participación Ciudadana a entidades sin ánimo de lucro	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  1S0W 3J3Y 0019 3X59 09T6	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> USB15I00HV	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> USB/2021/2

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de las entidades propuestas, frente a la Administración, mientras no se les notifique la resolución de concesión.

En Pozuelo de Alarcón a la fecha de la firma.

EL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE

BARRIOS RODRIGUEZ, IRENE  
Directora General de Vicealcaldía  
24/06/2021 18:16